

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.389/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 de las presentes obra Nota N° 595/09 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma informa que la alumna Ángela Valeria DIAZ VELASQUEZ de la carrera Profesorado en Letras, realizará las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Polimodal EDJA N° 10;

QUE asimismo resalta que tales actividades serán supervisadas por el docente responsable de la asignatura Prof. Alberto SALGADO;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura del seguro respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Profesorado en Letras Ángela Valeria DIAZ VELASQUEZ (D.N.I. N° 18.860.211) – fecha de nacimiento 16/12/82, a realizar las observaciones y prácticas correspondiente a la asignatura "Taller de Práctica Docente", en el Colegio Polimodal EDJA N° 10 de esta localidad, a partir del día de la fecha y hasta el 11 de noviembre de 2009, los días jueves y viernes de 20:30 a 00:00 horas.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaria de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

526

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 01 OCT 2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG